



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	200014003002-2012-01510-00
DEMANDANTE:	FIDEL ALVARADO NIEVES
DEMANDADO:	ALBA LUZ ESCOBAR

En atención a la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por la ejecutante el 26 de agosto de 2021, el despacho con ánimo de dar trámite a la misma, encuentra que revisado el expediente y la información contenida en el portal del depósitos judiciales del banco agrario, se constató que en el presente asunto no se ha ordenado el pago de depósitos judiciales a favor de la parte demandante, contrario a lo que la misma parte demandante manifestó en liquidación de crédito presentada el 09 de mayo de 2019, y lo expuesto en el auto de fecha 24 de agosto de 2021 que modificó la liquidación de crédito, razón por la cual este juzgado,

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto alguno la parte que dice "Abonos o pagos de títulos judiciales..... \$2.305.083" el cual se encuentra inmerso en la fila inferior del cuadro del numeral primero de la parte resolutive del auto de fecha 24 de agosto de 2021.
2. Consecuencia de lo anterior, se entiende que a fecha 31 de agosto de 2019, la obligación pendiente de pago en este asunto, asciende a la suma de \$4.628.889,43, que incluye la liquidación de crédito a esa fecha y la liquidación de costas.
3. Ordénese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor de FIDEL ALVARADO NIEVES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.174.217, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.

424030000577280
424030000577289
424030000581711
424030000581720
424030000584624
424030000584632
424030000587955
424030000587961
424030000591787
424030000595579
424030000600043

Los cuales suman un total de **\$ 4.139.380,00.**

Total Liq. Crédito y costas \$ 4.628.889,43

Deposit. Entregados hasta 18 – 11 – 2021 **\$ 4.139.380,00**

Subtotal (Saldo pendiente) \$ 489.509,43

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Firmado Por:

**Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abac306a4c4ae16ac3c37c199917572a6673a9c6d5796ceabbaf93eb42f55f05**

Documento generado en 18/11/2021 12:05:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>